

**Gobierno del Estado de Colima****Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-06000-19-0729-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 729

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)", mediante el siguiente código QR:

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	275,762.3
Muestra Auditada	275,762.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 275,762.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 al estado de Colima, a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se seleccionaron para su revisión 275,762.3 miles de pesos que significaron el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados****Evaluación de control interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Colima, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

FAFEF 2021

FORTALEZAS	Ambiente de Control	DEBILIDADES
	<p>Contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p> <p>Estableció formalmente códigos de conducta y de ética a todo el personal de la institución, los cuales fueron difundidos a través de los comités de ética y de prevención de conflictos de interés.</p> <p>El código de ética se dio a conocer a todo el personal de la institución.</p> <p>El Código de Conducta se da a conocer a terceros (contratistas, proveedores, prestadores de servicios, ciudadanía, etc.) con los que se relaciona la institución.</p> <p>La institución presenta sistemáticamente a todo el personal, el escrito mediante el cual se firma la aceptación formal, el compromiso de cumplir con los Códigos de Ética y de Conducta.</p> <p>Instituyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.</p> <p>Contó con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido por la Contraloría Interna, el Órgano Interno de Control o la instancia de control interno correspondiente.</p> <p>Informó a instancias superiores respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.</p> <p>Contó con los comités de ética y de prevención de conflictos de intereses, para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>Implementó un Reglamento Interior, Estatuto Orgánico y un Manual General de Organización.</p> <p>Contó con el Manual de Organización de la Secretaría de Planeación y Finanzas, Poder Ejecutivo de Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Colima.</p> <p>Contó con un Acuerdo por el que se delegan diversas facultades a las subsecretarías de administración, juventud, movilidad, cultura, turismo, desarrollo rural y trabajo, donde se establecen las facultades y atribuciones del titular de la institución; así como las facultades y atribuciones del titular de la institución además de la delegación de funciones y dependencias jerárquicas.</p> <p>Contó con el Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información, fiscalización, rendición de cuentas y armonización contable.</p> <p>Estableció un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos y cuenta con un catálogo de puestos, y un programa de capacitación para el personal.</p> <p>Evalúa el desempeño del personal que labora en la institución.</p>	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>Dispuso de un Plan Estratégico (PE) en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de los mismos.</p> <p>Contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del PE.</p> <p>La institución estableció metas cuantitativas.</p> <p>Determinó parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas y se realizó con base en los objetivos estratégicos establecidos.</p> <p>Establecieron objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional; asimismo, los objetivos y metas específicos fueron dados a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.</p> <p>Contó con un oficio Circular, mediante el cual se da seguimiento a la difusión de temas referentes al PE y los programas que se derivan del mismo.</p> <p>Se estableció un Comité de Administración de Riesgos que lleva a cabo el registro y control de los mismos.</p> <p>El comité se integró por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la institución, así como por el Titular de la Contraloría Interna.</p> <p>El comité cuenta con una guía que contiene la Metodología de Administración de riesgos para la Administración Pública estatal.</p> <p>Contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el PE.</p> <p>Indicó tres procesos sustantivos y tres adjetivos (administrativos) en los que se hubieran evaluado los riesgos que, en caso de materializarse, pudieran afectar la consecución de los objetivos de la institución.</p> <p>Analizó riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la institución y se elaboró un plan de mitigación y administración de los riesgos.</p>	<p>No contó con lineamientos, procedimientos, manuales o guías en los que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.</p> <p>No informó a alguna instancia la situación de los riesgos y su atención.</p>
<b>Actividades de Control</b>	
<p>Contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p> <p>Contó con el Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas donde se establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>Contó con el Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, en el que se establece la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>Contó con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>Contó con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participan los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>Contó con un programa de adquisiciones de equipos y software.</p> <p>Contó con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.</p>	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Contó con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.</p> <p>Realizó la implantación de políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; asimismo, se cuenta con un plan de recuperación de la información en caso de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>	
<b>Información y Comunicación</b>	
<p>Contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado denominado Plan de Trabajo de Sistematización 2021, con el cual se apoyó la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su plan estratégico.</p> <p>Estableció a los responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fiscalización y Rendición de Cuentas.</p> <p>Se cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.</p> <p>Cumplió con la generación del Estado Analítico del Activo, Deuda y Otros Pasivos, Ingresos, ejercicio del Presupuesto de Egresos, Situación Financiera, de Actividades, Cambios en la Situación Financiera, Variación en la Hacienda Pública, Flujo de Efectivo, Pasivos Contingentes y Estados Financieros.</p> <p>Implementó el Plan de Recuperación en caso de Desastres e incluyen datos, hardware y software, de la Coordinación de Informática de la Secretaría de Planeación y Finanzas.</p>	<p>No informó periódicamente al Titular sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>No se les aplicó una evaluación de Control Interno y/o de riesgos en el último ejercicio.</p> <p>No estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.</p>
<b>Supervisión</b>	
<p>Evaluó los objetivos y metas con indicadores, del Plan de Evaluación para el ejercicio Fiscal 2021, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>Elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas a fin de verificar que las deficiencias se solucionen de manera oportuna y puntual.</p> <p>Realizó autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, y se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.</p>	<p>No se realizaron auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p> <p>No se realizaron auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>

FUENTE: Elaborado por el equipo auditor con base en la información proporcionada por el ente fiscalizado.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 85 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del estado de Colima en un nivel alto.

En razón de lo anteriormente expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

### **Transferencia de recursos y rendimientos financieros**

2. La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración (SPFyA) del Estado de Colima recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2021 por 275,762.3 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, se comprobó que abrió una cuenta bancaria productiva y específica en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo, así como sus rendimientos financieros generados por 51.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, fecha de corte de la auditoría, por lo que se obtuvo un total disponible para la SPFyA por 275,814.0 miles de pesos.

3. La SPFyA administró directamente los recursos del FAFEF 2021 para el pago de deuda pública por 275,785.3 miles de pesos. El saldo por 28.7 miles de pesos se integra de 28.5 miles de pesos que se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) antes de la auditoría y 0.2 miles de pesos que permanecen en la cuenta bancaria del fondo, observado en el resultado 6 de este informe.

### **Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo**

4. La SPFyA contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos del FAFEF 2021, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 275,814.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, fecha de corte de la auditoría, monto que se integró por las ministraciones de los recursos del FAFEF 2021 por 275,762.3 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados en la cuenta de la SPFyA por un total de 51.7 miles de pesos; asimismo, contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

5. La SPFyA contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 275,785.3 miles de pesos; asimismo, reintegró a la TESOFE 28.5 miles de pesos antes de la auditoría y el saldo por 0.2 miles de pesos son recursos pendientes de reintegro, observados en el resultado 6 de este informe.

### **Ejercicio y destino de los recursos**

6. El Gobierno del Estado de Colima recibió 275,762.3 miles de pesos del FAFEF 2021, de los que se generaron rendimientos financieros por 51.7 miles de pesos, por lo que el total

disponible del fondo al corte de la auditoría, al 31 de marzo de 2022, fue de 275,814.0 miles de pesos.

De estos recursos, se determinó que, al 31 de diciembre de 2021, el estado comprometió 275,785.3 miles de pesos, por lo que quedó sin comprometerse un total de 28.7 miles de pesos.

De los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 275,785.3 miles de pesos, se determinó que se pagaron a esa fecha en su totalidad y representaron el 99.9% de los recursos disponibles y el 100.0% del asignado. Respecto de los recursos no comprometidos por 28.7 miles de pesos, se comprobó que se reintegraron 28.5 miles de pesos a la TESOFE antes de la auditoría, pero en fecha posterior al 15 de enero de 2022 y, al 31 de marzo de 2022, fecha de corte de la auditoría, 0.2 miles de pesos de rendimientos financieros permanecen en la cuenta bancaria de la SPFYA sin reintegrarse a la TESOFE.

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA  
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto del gasto	Presupuesto						
	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	No comprometido (Reintegro a la TESOFE)	Pagado al 31 de marzo de 2022	No pagado
I. Saneamiento Financiero	275,814.0	275,785.3	275,785.3	275,785.3	28.7	275,785.3	0.0
Totales	275,814.0	275,785.3	275,785.3	275,785.3	28.7	275,785.3	
Reintegro a la TESOFE					28.5		
Monto observado					0.2		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la TESOFE por 202.20 pesos, con lo que se solventa lo observado; asimismo, la Contraloría General del Estado de Colima inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJR/QD/2950/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Los recursos del FAFEF 2021 se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente en el rubro de Saneamiento Financiero. De los 275,285.3 miles de pesos aplicados en el rubro de saneamiento financiero, se comprobó que el 39.0% se destinó para la amortización de capital, que contribuyó en un 3.4% en la disminución de los contratos de deuda pública que se pagaron con el FAFEF 2021 y el 61.0% se destinó para el pago de intereses generados por los mismos contratos de deuda.

## **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

8. El estado reportó a la SHCP los cuatro informes trimestrales en los formatos de Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto y Ficha Técnica de Indicadores relativos a la aplicación de los recursos del FAFEF a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y la información presentó calidad y congruencia entre lo reportado y el cierre del ejercicio contable y presupuestal; asimismo, se constató la publicación en los medios de difusión locales.

9. Con la revisión del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2021 publicado por la SHCP y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Pública en Desarrollo Social (CONEVAL), se constató que no se programaron evaluaciones para los recursos del FAFEF 2021 al Gobierno del Estado de Colima.

### ***Recuperaciones Operadas***

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 202.20 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 275,762.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Colima, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno del Estado de Colima comprometió y pagó el 100.0% de los recursos transferidos por 275,762.3 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió infringió la normativa, principalmente la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Coordinación Fiscal y el Presupuesto de Egresos de la Federación, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

El estado dispone de un adecuado sistema de control interno que le permitió identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del FAFEF, debido a que informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de manera trimestral y de forma pormenorizada, el ejercicio y destino de los recursos del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Colima, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2021.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediresel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración (SPFyA) del estado de Colima.